

"2019. Año del centésimo aniversario luctuoso de Emiliano Zapato Salazar, el caudillo del sur"

F) Resumen de Resultados:

- Se cotejaron las existencias físicas disponibles en el almacén contra los reportes emitidos por la Unidad de Apoyo Administrativo, al 28 de junio de 2019, constatando que los 213 artículos que se encuentran en existencia en el almacén del Instituto, ubicado en la Casa Regional de Naucalpan de Juárez, están debidamente registrados.
- Los 213 artículos que se encuentran en existencia física disponibles en el almacén, son las estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas del Instituto, los cuales suman un importe de \$322,604.65 (Trescientos veintidós mil seiscientos cuatro pesos 64/100 M.N.).
- Las existencias del almacén son controladas de manera periódica en un software (Excell), que permite el control de las entradas y salidas de los artículos.
- Las asignaciones se realizan a través de formatos denominados: "Formato Único de Solicitud de Papelería", "Formato Único de Solicitud de Cafetería" y "Formato Único de Solicitud de Limpieza", los cuales son revisados y autorizados por la Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo; asimismo, las existencias físicas disponibles en el almacén, se encuentran resguardadas y custodiadas en un espacio físico bajo llave, designado para tal efecto.
- Se verificó el registro contable de la cuenta 7706 "Artículos Disponibles por el Almacén", en el Estado de Situación Financiera, con corte al 31 de mayo de 2019, por un importe de \$515,454.54 (Quinientos quince mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 54/100 M.N.); previo a la realización del inventario, se tuvieron entradas de artículos que representan un importe de \$5,000.00 cinco mil pesos 00/100 M.N.) y salidas por \$214,446.18 (Doscientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N.), por lo que al 28 de junio de 2019, se constató un importe de \$322,604.65 (Trescientos veintidós mil seiscientos cuatro pesos 64/100 M.N.), \$16,596.29 (Dieciséis quinientos noventa y seis pesos 29/100 M.N.), más de lo que se debería tener de saldo, por concepto de la cuantificación de los artículos disponibles en el almacén. Al respecto, se solicita que en un plazo de 30 días hábiles posteriores a la entrega del presente dictamen (16 de agosto de 2019), se entregue a este Órgano Interno de Control, las cifras debidamente conciliados con su respectiva documentación soporte.
- Existe un responsable del almacén designado por la Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto, mediante oficio sin número del 7 de enero de 2019.

G) Cédulas de observaciones. En la presente inspección no se determinaron observaciones.

Elaboró y Revisó



Lic. Carlos Alberto Linares Reyes
**En Suplencia del Titular del Órgano
Interno de Control, en el Instituto Mexiquense
de la Juventud, de acuerdo al oficio número
218A00000/098/2019.**

Validó y Autorizó



Lic. Carlos Alberto Linares Reyes
**En Suplencia del Titular del Órgano
Interno de Control, en el Instituto
Mexiquense de la Juventud, de acuerdo al
oficio número 218A00000/098/2019.**